

Evaluación de Bonos Verdes

Metodología de Calificación

Índice	Página
Introducción	1
Factores determinantes de la Calificación	1
Alcance del Criterio Metodológico	2
Fuentes de información y limitaciones	2
Descripción General	2
Análisis de los factores clave de la calificación	3
Gobierno corporativo	3
Uso de los Fondos	3
Administración de los Fondos	4
Transparencia	4
Determinación de la Calificación	5
Anexo 1. Categorías de calificación	6
Anexo 2. Informe de calificación	8

Introducción

Aplicación: El presente criterio describe la metodología que utiliza FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (en adelante “FIX” o “la Calificadora”) para la asignación de Evaluaciones de Bonos Verdes, la que puede ser aplicada a emisiones de emisores de diversas entidades. La metodología no refiere al riesgo crediticio de los Bonos, cuyas calificaciones derivan del riesgo crediticio subyacente en línea con la metodología sectorial relevante.

La metodología identifica los principales factores que se consideran al momento de asignar evaluaciones de Bonos Verdes.

Factores determinantes de la calificación

Principales factores de calificación: El análisis específico de FIX para la asignación de Evaluaciones de Bonos Verdes se realiza mediante un enfoque en cuatro áreas claves. Los factores que se someten a revisión son: 1. Gobierno Corporativo; 2., Uso de los Fondos; 3. Administración de los Fondos y 4. Transparencia.

Gobierno Corporativo: Se evalúa la efectividad del Gobierno Corporativo y la estructura organizacional del emisor, incluyendo la revisión del proceso de toma de decisiones y los procedimientos para seleccionar los proyectos elegibles como Verdes a ser financiados (Ver detalle en Uso de los Fondos en página 3). Entidades con una alta calificación de ESG será considerado como un elemento positivo.

Uso de los Fondos: FIX evalúa qué porcentaje del resultado de colocación de los títulos es alocado a los proyectos elegibles. Se evalúa que los proyectos elegibles posean impacto ambiental positivo de acuerdo a Los Principios de Bonos Verdes (Green Bond Principles o GBP) a lo largo de la vida de los activos.

Administración de los Fondos: Evaluación de si los procedimientos se encuentran adecuadamente estructurados a fin de evitar desvíos de los fondos hacia otros propósitos distintos a los establecidos en los documentos vinculados a financiar Proyectos “Verdes”. Monitoreo de la utilización de los fondos de acuerdo a los distintos tipos de proyectos, revisión de las inversiones realizadas en relación a las planeadas, lineamientos de inversión de fondos líquidos y evaluación de las Auditorías externas o internas.

Transparencia: La Calificadora evalúa la calidad de los reportes y la transparencia de la información provista acerca del uso de los fondos y del impacto ambiental positivo de las inversiones realizadas, para lo cual podrá basarse en informes de auditorías o consultoras especializadas que evalúen el impacto. Adicionalmente, se analizarán las metas cuantitativas objetivo a ser alcanzadas y la metodología de cálculo para evaluar el desempeño alcanzado en relación a los mismos.

Escala de Cinco Niveles: La escala de calificación consiste en cinco niveles donde la mejor calificación corresponde a BV1(arg), vinculada a aquellos títulos con elevado impacto positivo ambiental, con adecuada estructuración que evite el desvío de los Fondos y por parte de emisores con fuerte Gobierno Corporativo y elevada transparencia en los procesos y toma de decisiones. Por su parte la menor calificación corresponde a la categoría BV5(arg). La escala es relativa, aplica únicamente a entidades de la Argentina y no son comparables con calificaciones de riesgo crediticio. No obstante, pueden ser un requisito en ciertas circunstancias para acceder a un crédito o ser sujetos de inversión por fondos especializados.

Metodologías Relacionadas

- [Metodología de Calificación de Entidades Financieras](#)
- [Metodología de Calificación de Empresas no Financieras](#)
- [Metodología de ESG](#)
- [Metodología de Finanzas Estructuradas](#)
- [Metodología de Sub-Soberanos](#)

Alcance del Criterio Metodológico

El presente criterio describe la metodología que utiliza FIX para la asignación de evaluaciones de Bonos Verdes, la cual por sus objetivos y naturaleza puede ser aplicada a diversos tipos de emisiones realizadas por instituciones, entre ellas corporativas, entidades financieras, sub nacionales, entre otros e identifica los principales factores que FIX considera en su análisis.

Debido a que existen diferentes características entre las emisiones de Bonos Verdes de las distintas entidades a las que se les puede asignar una evaluación, la presente Metodología contiene los criterios generales de análisis, por lo que cada caso en particular podrá incluir o no la totalidad de dichos factores.

La evaluación representa una opinión externa e independiente respecto a la integridad de los Bonos Verdes, refiriendo como tal a que las emisiones efectivamente sean destinadas a financiar proyectos elegibles como "Verdes", con una adecuada estructuración que impida el desvío de fondos hacia otros destinos así como adecuados procesos para la selección de los proyectos elegibles, y lineamientos transparentes respecto al reporte de variables relativas a los proyectos así como de su monitoreo a lo largo de la vida de los mismos.

Fuentes de información y limitaciones

Las calificaciones se basan principalmente en una revisión de la información provista por las entidades e informes de terceros independientes especializados en cada materia así como informes de autoridades regulatorias. En muchos casos, FIX podrá utilizar información de gestión adicional provista por las entidades, informes técnicos, así como información cualitativa brindada en las reuniones con los directivos de las entidades.

Una limitación para la calificación de FIX incluye el riesgo de evento. Riesgo de evento es el riesgo de ocurrencia de un evento generalmente imprevisto que se excluye de las calificaciones existentes hasta que se haya hecho explícito y definido, como por ejemplo fraude, ocultamiento, terremotos en zonas sin actividad sísmica, etc. u otras circunstancias imprevisibles. Los riesgos de evento pueden ser impulsados de manera externa o bien de manera interna a la entidad. Cuando se produce un evento, la revisión de la calificación efectuada por FIX incluirá la evaluación del impacto del evento y FIX podrá a su criterio revisar la calificación. Por lo general, esta revisión no incluirá una evaluación exhaustiva de todos los componentes de la presente metodología, sino de sólo los componentes afectados por el evento.

Descripción general

Los Bonos Verdes (Green Bonds) son instrumentos de deuda emitidos para captar capital a ser destinado específicamente a proyectos con impacto ambiental (Ver Uso de los Fondos).

Los Bonos Verdes son destinados a financiar diversos proyectos en energías renovables, eficiencia energética, agua/riesgo sustentable, gestión de la basura y control de la contaminación entre otros.

La verificación o evaluación por agentes externos al emisor respecto a la emisión, para que el Uso de los Fondos sea destinado a los usos esperados y en forma transparente de acuerdo a los documentos, es un elemento que contribuiría al desarrollo del mercado.

Análisis de los factores clave de la evaluación

Los fundamentos que permiten asignar una calificación, que incluyen la identificación de fortalezas y debilidades de las entidades a ser calificadas bajo la presente metodología, consideran los siguientes aspectos:

Gobierno Corporativo

La Calificadora evaluará en este ítem los siguientes elementos:

- Claridad de los documentos legales de la transacción en establecer los objetivos de sustentabilidad ambiental.
- Estructura de decisión y control
- Proceso mediante el cual el Emisor determina si los proyectos son incluidos dentro de las diferentes categorías de Proyectos Verdes.
- Metodología para la evaluación de los riesgos ambientales y sociales relativos a los proyectos, incluyendo la posibilidad de exclusión de determinados proyectos.

FIX evaluará la estructura organizacional del emisor de los Bonos, incluyendo la capacitación y antecedentes de los principales responsables de llevar adelante el/los proyecto/s. También se analizará la existencia de personal dedicado exclusivamente a los proyectos así como al monitoreo y a la generación de reportes respecto al avance y a la evaluación y en lo posible cuantificación de los beneficios sociales y ambientales.

Adicionalmente, en caso de existir, se evaluará los acuerdos o el acceso que tenga el emisor directa o indirectamente con expertos o consultoras expertas en temas ambientales. Evaluaciones ambientales realizadas por agentes independientes expertos en la materia serán consideradas como un elemento positivo, al igual que calificaciones elevadas de ESG por parte del emisor.

Uso de los Fondos

FIX evalúa dentro de este factor los proyectos factibles a ser invertidos con el resultado de la colocación de los Bonos Verdes, incluyendo su naturaleza, el sector al que están dirigidos y su impacto ambiental. FIX podrá tomar como guía, los Principios de Bonos Verdes, por el ICMA, (Green Bond Principles o GBP). Estos últimos son una guía de procedimiento voluntario que recomienda la transparencia y divulgación de información, y promueve la integridad en el desarrollo del mercado de Bonos Verdes.

El punto central en la emisión de un Bono Verde es que se utilicen los fondos en Proyectos Verdes. Éstos deberían proveer información clara y precisa acerca de los beneficios ambientales, que deberán ser evaluados y en lo posible cuantificados por el emisor.

Dentro de los proyectos elegibles como Verdes, se menciona entre otros, a aquellos con finalidad de brindar soluciones ambientales en temas relacionados al cambio climático, agotamiento de recursos naturales, pérdida de biodiversidad y contaminación del aire, tierra o agua.

A continuación se enumera, una lista indicativa acerca de los usos más comunes de estos proyectos elegibles:

- Energía renovable.
- Eficiencia Energética.
- Prevención y control de la contaminación.

- Administración sustentable de los recursos naturales y del uso de la tierra.
- Conservación de la Biodiversidad terrestre y acuática.
- Transporte no contaminante.
- Gestión sustentable del agua.
- Adaptación al cambio climático.
- Productos eco-eficientes.
- Edificios Verdes.

FIX entiende que las emisiones con mejor puntaje dentro del presente factor serán las que inviertan la totalidad o un porcentaje muy elevado de los fondos en proyectos con beneficios ambientales significativos y cuantificables.

Administración de los Fondos

FIX Evaluará si los procedimientos se encuentran adecuadamente estructurados a fin de evitar desvíos de los fondos hacia otros propósitos distintos a los establecidos en los documentos vinculados a financiar Proyectos “Verdes”.

Adicionalmente, se realizará un monitoreo de la utilización de los fondos de acuerdo a las distintos tipos de proyectos y una revisión de las inversiones realizadas en relación a las planeadas. Por otra parte, se evaluarán los lineamientos de inversión de los fondos líquidos. Una revisión del cumplimiento de los diferentes procedimientos por parte de Auditorías internas o externas será un elemento positivo para la evaluación.

Se tendrá como elemento importante en la evaluación todo intento de evitar confusión de fondos, por ejemplo cuando los fondos de la colocación puedan ser separados (inclusive contablemente), por ejemplo a una sub cuenta (cuentas escrow o a través de un fideicomiso), a través de la cual pueda realizarse un monitoreo sobre los porcentajes que son destinados por tipo de proyecto y que presenten procesos robustos de conciliación entre inversiones realizadas y previstas.

Transparencia

La Calificadora evalúa la calidad de los reportes y la transparencia de la información provista acerca del uso de los fondos y del impacto ambiental positivo de las inversiones realizadas, para lo cual podrá basarse en informes de auditorías o consultoras especializadas que evalúen el impacto. Adicionalmente, se analizarán los objetivos cuantitativos y las metas a ser alcanzadas y la metodología de cálculo para evaluar el desempeño alcanzado en relación a los mismos.

La evaluación incluirá tanto el nivel de claridad y detalle de los documentos legales iniciales al momento de la suscripción como la frecuencia y calidad esperada de los reportes a ser efectuados una vez colocado el Bono.

La evaluación incluirá la divulgación esperada de eventos de impacto ambiental, en caso de existir, y el detalle de métricas objetivas específicas para medir eventos positivos y/o negativos de existir.

Los Bonos Verdes mejor considerados en este ítem serán aquellos que provean una elevada transparencia y detalle en los documentos legales y de las inversiones realizadas, incluyendo la naturaleza de la inversión y el impacto ambiental esperado. También deberán contar con un efectivo monitoreo mediante reportes robustos a lo largo de la vida de la emisión. Los reportes

proveerán métricas cuantitativas indicativas del impacto ambiental a la fecha de realización y de la evolución respecto a lo proyectado.

Determinación de la Calificación

Con el fin de aplicar la metodología a las diferentes entidades independientemente de la industria o sector y permitir la comparación, FIX utiliza un *scorecard*. Se clasifica a cada factor incluido en el análisis en la categoría 'Superior', 'Muy Bueno', 'Bueno', 'Regular' o 'Débil'. La clasificación final de la Evaluación de Bonos Verdes surge del promedio ponderado y también de la distribución de la clasificación asignada a los factores individuales. Sólo se podrá obtener la mejor calificación, cuando la mayoría de los componentes se encuentran en la categoría 'Superior' y ninguno en la categoría 'Débil'.

FIX destaca que dicho análisis figurará como guía y será finalmente el consejo de calificación quien determine la Evaluación de los Bonos Verdes.

Anexo 1. Categorías

La escala de calificaciones nacionales es relativa, aplica únicamente a entidades de la Argentina y no son comparables con calificaciones de riesgo crediticio. No obstante, pueden ser un requisito en ciertas circunstancias para acceder a un crédito o ser sujetos de inversión por fondos especializados.

Las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente y son identificadas con el agregado de un sufijo especial para cada país, siendo (arg) para Argentina.

Las calificaciones enumeradas a continuación surgen de la combinación de los distintos factores enunciados a lo largo de metodología.

BV1(arg)-Superior-: Los Bonos Verdes evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de toma de decisiones, Administración de los Fondos y Transparencia.

BV2(arg)-Muy Bueno-: Los Bonos Verdes evaluados en este nivel demuestran un estándar Muy Bueno en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de toma de decisiones, Administración de los Fondos y Transparencia.

BV3(arg)- Bueno-: Los Bonos Verdes evaluados en este nivel demuestran un estándar Bueno en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de toma de decisiones, Administración de los Fondos y Transparencia.

BV4(arg)- Regular-: Los Bonos Verdes evaluados en este nivel demuestran un estándar Regular en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de toma de decisiones, Administración de los Fondos y Transparencia.

BV5(arg)- Débil-: Los Bonos Verdes evaluados en este nivel demuestran un estándar Débil en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de toma de decisiones, Administración de los Fondos y Transparencia.

Notas:

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Estos signos no se utilizarán para la categoría BV5(arg).

La **Perspectiva** de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Las perspectivas reflejan tendencias de BV o de otra índole que no se han consolidado aún al nivel de disparar un cambio de calificación, pero que podrían hacerlo si dicha tendencia se mantiene. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. De surgir una circunstancia que no permita identificar la tendencia fundamental de una calificación, excepcionalmente podrá aplicarse una perspectiva en evolución.

Rating Watch: una calificación se coloca bajo Rating Watch para advertir a los inversores que existe una razonable probabilidad de cambio en la calificación asignada y la probable dirección de ese cambio. El Rating Watch se designa como "Positivo", indicando una posible suba, "Negativo" en caso de una potencial baja, y "En evolución" cuando no se ha determinado la dirección del posible cambio, y se indica agregando "▲", "▼" ó "◆" respectivamente a la categoría previamente asignada. Generalmente el Rating Watch se resuelve en un periodo relativamente corto de tiempo.

El disparador del RW puede ser tanto un anticipo de un evento o puede tratarse de un hecho ya ocurrido, pero en ambos casos, las implicaciones exactas sobre la calificación permanecen indeterminadas. El periodo en el cual el RW está vigente es normalmente usado para reunir mayor información y/o profundizar el análisis. Adicionalmente, el RW puede ser usado cuando las consecuencias sobre la calificación son claras, y existe un evento disparador (por ejemplo, un cambio en la estructura accionaria o una aprobación regulatoria). El RW se extenderá para cubrir el periodo en que el evento disparador sea resuelto o su resultado sea predecible con un alto grado de certeza.

El uso del estado de **“Rating Watch”** es mutuamente excluyente de la **“Perspectiva”**.

Anexo 2. Informe de calificación

FIX elaborará al menos una vez al año un informe integral que incluirá los aspectos descritos en la metodología. A su vez, siempre que lo requiera la normativa vigente emitirá en forma trimestral un informe, que podrá omitir la descripción de los aspectos que no hayan sufrido modificaciones relevantes, detallando los fundamentos de la calificación asignada y los hechos significativos ocurridos en el período bajo análisis. Dicho informe resumido hará mención de cuáles son los puntos que no se han modificado desde la última actualización, además de incluir una referencia al informe completo que se encontrará disponible en la página web de la Comisión Nacional de Valores y de FIX.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmo una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A.. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 70.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 150.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.